

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de febrero de 2013.

**Licenciada:**

**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del segundo cuatrimestre de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de Ingresos y Egresos del presupuesto, ocurridos durante el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto del año 2012, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1**

##### **Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó la aplicación incorrecta del registro de renglones presupuestarios por un monto de Q 3,610.00.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas, al Coordinador Financiero para que supervise el trabajo realizado en el área a su cargo e implemente controles internos para que se aplique correctamente el manual de clasificaciones presupuestarias, en cada una de las operaciones de los gastos efectuados, a efecto que la información contable sea confiable y refleje la situación financiera real de la Dirección Departamental.

## Hallazgo No. 2

### **Factura pagada de más**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que el Comprobante Único de Registro-CUR- No. 1280 de fecha 25/07/2012 se contabilizó por un monto de Q. 18,956.02, sin embargo la factura No. BZ-013044540 de fecha 12/07/2012 emitida por el proveedor Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. por el servicio de consumo de Energía Eléctrica del mes de Junio 2012 del Instituto Nacional de Educación Básica Dr. Carlos Martínez Durán, que soporta el Comprobante Único de Registro -CUR- es por un monto de Q. 18,596.02, lo que originó un pago de más por valor de Q. 360.00 de dicha factura, esta diferencia fue acreditada posteriormente por la Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. según consta en la factura No. BZ -14323691 de fecha 13/08/2012.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Coordinador Financiero para que en el futuro supervise las actividades que realiza el personal a su cargo.

## Hallazgo No. 3

### **Pago en exceso del servicio de energía eléctrica y agua potable**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que hay deficiencias de control interno en el pago del servicio energía eléctrica y servicio de agua potable que es cancelado con recursos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, ya que se pagan excesos de consumo de energía eléctrica y agua potable sin establecer la causa, consistente en:

- a) Por el servicio de energía eléctrica del mes de abril, mayo, junio, julio de 2012, en la Escuela Oficial Rural Mixta No. 301 Niño Victorioso JM. Código No. 01-15-6640-43 se efectuaron pagos por la cantidad de Q.12,370.09, Q.13,053.92, Q.11,969.32, Q.11,238.00, respectivamente, las cuales fueron pagadas al Proveedor Empresa Eléctrica de Guatemala S.A.;
- b) Por el servicio de agua potable del mes de abril y mayo de 2012 en la Escuela Oficial Urbana Mixta No. 824 JM. Código No. 01-15-2744-43, se efectuaron pagos por la cantidad de, Q. 10,148.30 y Q. 12,652.10 respectivamente, las cuales fueron pagadas al Proveedor Compañía de Agua de las Terrazas, S.A.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito a la Coordinación Administrativa que está a cargo del control de pago de servicios básicos a proveedores, para que a la brevedad se proceda a:

- a) Implementar un sistema de cuenta corriente por el pago de los servicios básicos de los establecimientos educativos, que permita identificar excesos en forma oportuna para que previo al pago se realicen las gestiones pertinentes con el fin de evitar desembolsos improcedentes o pagos en exceso como el señalado.
- b) Se de seguimiento a la investigación realizada por la Dirección Departamental de Educación de las causas de cobro excesivo mensual de energía eléctrica de parte del proveedor Empresa Eléctrica de Guatemala S.A., y se verifique a futuro que no hayan excesos de agua de parte del proveedor Compañía de Agua de las Terrazas, S.A., y en caso de haber algún exceso se justifique dicho cobro; y en lo sucesivo que la Coordinación Administrativa conforme una comisión encargada de realizar las gestiones que se consideren necesarias para realizar las acciones correctivas encaminadas a bajar el nivel de consumo de energía eléctrica y agua potable y demás pagos de servicios básicos de los establecimientos educativos.

#### **Hallazgo No. 4**

##### **Diferencia en arqueo de valores**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, al efectuar arqueo de valores de caja chica, se estableció una diferencia en el Fondo Rotativo Interno, por un monto de Q.17.30.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas, al Coordinador Financiero para que supervise el trabajo realizado en el área a su cargo e implemente controles que permitan la conciliación de saldos periódicamente, a efecto de presentar información financiera real. Así mismo, el responsable del manejo de caja chica reintegre al fondo rotativo interno la cantidad de Q.17.30.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Pago a proveedores con cheques a nombre de terceras personas**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se determinó que el pago de 2 cheques a proveedores por los programas de Gratuidad y Apoyo fueron emitidos a nombre de terceras personas por un monto de Q. 2,977.00, es decir los cheques no están a nombre del proveedor.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas, al Coordinador Financiero para que realice lo siguiente:

- a) Supervise el trabajo realizado en el área a su cargo e implementen los controles internos en cada una de las operaciones de los gastos efectuados para que se emitan los cheques a nombre del proveedor a efecto de que no exista en el futuro algún reclamo de los mismos.
- b) Se les indique a los Supervisores Educativos que deben cumplir con lo establecido en el acuerdo Ministerial Número 73-2011 Reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación, de fecha 13 de enero de 2011, a efecto de no dar malas asesorías que pueden incurrir en sanciones económicas por parte del ente fiscalizador.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 6**

#### **Facturas canceladas con más de dos meses de haber sido emitidas**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 31 de agosto de 2012, se estableció que hubieron facturas emitidas por los proveedores en los meses de febrero, marzo y abril que correspondían a las liquidaciones de establecimientos educativos oficiales del primer desembolso del fondo rotativo de gratuidad, las cuales fueron canceladas hasta el mes de junio de 2012.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas, al Coordinador Financiero para que las facturas sean canceladas en el mes que indica la factura que fueron emitidas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-01-2013 de fecha 11 de febrero de 2013.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente, se fortaleció el control interno de las áreas siguientes:

Se verificó la falta de conciliación bancaria y registro en libro de bancos de la cuenta No. 3445082120 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de Subsidio Escolar Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, en el mes de octubre 2012, por lo que se solicitó el registro y elaboración de conciliación bancaria respectiva, lo cual fue realizado por los responsables quienes entregaron copia del libro de bancos y la conciliación bancaria respectiva.

Se realizó por parte de los responsables la conciliación bancaria y registró en libro de bancos de la cuenta No. 3445082120 del Banco de Desarrollo Rural S.A. a nombre de Subsidio Escolar Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, la cual no se había realizado en el mes de octubre 2012.

Se determinó que el CUR No. 556 de fecha 11/05/2012 carecía de documentos de soporte del gasto por lo que se solicitó a la Coordinación Financiera adjuntar la documentación pertinente, suficiente y competente, lo cual fue realizado por la Coordinación Financiera.

Se verificó que había facturas sin razonar de varios Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) de gasto., lo cual por recomendación del auditor actuante, se solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Coordinación Administrativa que razonarán las facturas al dorso para garantizar los servicios adquiridos, lo cual fue realizado por los responsables quienes firmaron y sellaron al dorso las facturas indicadas.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 15 hallazgos del informe de Auditoría DIDA1371-FIN158-GUA150-2011 se determinó lo siguiente:

**Cinco (05) fueron implementadas:** Hallazgo 1 Vehículo sin bitácora de recorrido, Hallazgo 2 Falta de registros en libro autorizado de los contratos del renglón 031, Hallazgo 3 Incumplimiento de envío de contratos, Hallazgo 5 Tarjeta de responsabilidad extraviada y Hallazgo 8 Incumplimiento de normativa y de control interno en establecimientos educativos (Incisos c) Archivos Inadecuados, e) Uso inadecuado de cuenta bancaria, f) Gastos no autorizados por Junta Directiva, Instituto por cooperativa, y g) Sueldos no establecidos por Junta Directiva, Instituto por Cooperativa).

**Dos (2) están en proceso:** Hallazgo 4 Deficiencia entre tarjetas de responsabilidad, libro de inventario y SICOIN-WEB y Hallazgo 6 Bienes no registrados en el SICOIN-WEB y libro de inventarios.

**Dos (1) están incumplidas:** Hallazgo 7 Inadecuada planificación en la adquisición de combustible Hallazgo 8 Incumplimiento de normativa y de control interno en establecimientos educativos (Incisos a) No se efectúan conciliaciones y registros bancarios, b) Atraso en presentación de Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, d) No se efectúa registros, h) Reglamento Interno sin aprobar Instituto por Cooperativa.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,